

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

BOGOTÁ, D. C. 04 DE OCTUBRE DE 2006

RESPUESTA No. 2 A LOS OFERENTES

Licitación Pública No. 022/2006, cuyo objeto es llevar a cabo la construcción de los alojamientos (un edificio de tres pisos con doce alojamientos) para tripulantes de reacción operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo - Atlántico.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

OBSERVACIONES OBRAS Y DISEÑOS S. A. según Oficio del 28 de Septiembre de 2006

Observación

Consultado el adendo No. 4 expedido por la Entidad para la Licitación en referencia nos permitimos presentar para su análisis las siguientes observaciones:

- 1. Con respecto a la vigencia que debe tener el certificado de calidad ISO 9001, nos parece un atropello ya que el prepliego y el pliego definitivo solicito algo muy diferente, razón por la cual nosotros realizamos la compra del pliego de condiciones. Por tal razón muy amablemente solicitamos a la Entidad mantener el requisito inicialmente exigido.*
- 2. Con respecto a la experiencia es algo muy anormal que en un adendo adicionar exigencias que no se contemplaron en el pliego de condiciones y más aún cuando por cronograma del pliego de condiciones y adendas 1, 2 y 3 ya se debía haber cerrado el proceso.*

Como requisito nuevo puntual para la Licitación en referencia nos sorprendió que incluyan un listado de actividades mínimas que deben contemplar obras para la Experiencia del proponente relación que no se incluyo en el prepliego, ni pliego definitivo.

Muy amablemente solicitamos a la Entidad realizar una nueva audiencia de aclaración de pliegos toda vez que están cometiendo atropellos contra los

proponentes que confiamos y creemos en la seriedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Colombianas para realizar procesos Licitatorios.

Respuesta

La Entidad vez consultado el Comité Técnico, remitirse a la respuesta dada en el Adendo No. 05 del 02 de octubre de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

OBSERVACIONES FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS - ARQUITECTOS según Oficio del 02 de octubre de 2006

Observación

Comendidamente me permito solicitarles, se revise el presupuesto oficial de la Licitación de la referencia teniendo en cuenta que el valor presupuestado por ustedes no ésta acorde con el mercado en Barranquilla.

Respuesta

La Entidad se permite informar que su solicitud se encuentra extemporánea, ya que el plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones se contemplo hasta el día 14 de septiembre de 2006, pero de igual manera la respuesta a su inquietud se respondió, mediante adendo No. 04 de fecha 27 de septiembre de 2006.

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. Abo. Lucila Salamanca	Aprobó MY. Hawher Aldan Corso Correa
---------------------	--	--------------------------------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

BOGOTÁ, D. C. 04 DE OCTUBRE DE 2006

ADENDO No. 05

Licitación Pública No. 022/2006, cuyo objeto es llevar a cabo la construcción de los alojamientos (un edificio de tres pisos con doce alojamientos) para tripulantes de reacción operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo - Atlántico.

El Subdirector de Establecimiento Público Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 368, 386 y 540 de 2006 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta al pliego de condiciones de la licitación pública precitada; y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas al pliego de condiciones y sus adendos por los posibles oferentes, con base al análisis y concepto emitido por el comité técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO EN SUS ADENDOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

- ❖ **Modifíquese del Adendo No. 4 los puntos referentes al numeral 1.11.1 CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, y numeral 1.16 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, ASPECTOS TÉCNICOS el numeral 32; quedando así:**

1.11.1. CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los proponentes presentarán certificado de aseguramiento de la calidad VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA específicamente en “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES” de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la norma NTC-ISO 9002 (o en su defecto la norma NTC-ISO-9001 versión 2000), expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales, conforme al artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 2003 y de acuerdo con el artículo 4 numeral 3 del Decreto 2170 de 2002, la presentación de la misma determinara la oferta como Habilitada técnicamente, la no presentación de la certificación será causal de rechazo de la oferta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación.

32. Cuando el proponente no presente la certificación de aseguramiento del sistema de gestión de calidad conforme la norma NTC-ISO 9001, 9002 versión 2000, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con los requisitos exigidos en estos Pliego de Condiciones y para consorcios o uniones temporales debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación

- ❖ **Modifíquese el primer párrafo del ANEXO 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, del pliego de condiciones en el ítem 7.2 Placa Aligerada de Entrepiso h=0.35 M, por:**

7.2 Placa Aligerada de entrepiso

Con la siguiente especificación

La parte de la obra especificada en este capítulo comprende el suministro de mano de obra, transporte y equipos requeridos para la fundición de una placa aligerada de acuerdo a dimensiones en placas estructurales, en concreto reforzado con una resistencia a la compresión de 3000 psi. La placa incluye vigas, riostras viguetas, casetones, aceros, concretos.

- ❖ **Modifíquese el siguiente aspecto del cuadro cantidades de obra y presupuesto del pliego de condiciones del Capítulo 7 “ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO”, el ítem 7.2 de la siguiente forma:**

CUBS	ÍTEM	CAPITULO	UND.	CANT	VR/UNIT.	VR/PARC.
3.3.6.5.	7.2	Placa aligerada de entrepiso de acuerdo a planos estructurales, en concreto en concreto f'c = 3000 psi, incluye acero de refuerzo fy = 60000 psi, mano de obra, formaletas, maquinaria y equipo necesarios (Incluye vigas, riostras, viguetas casetones, etc).	M2	635		

- ❖ **Se declara, sin valor ni efecto el párrafo adicionado mediante el Adendo No. 4 de fecha 27 de septiembre de 2006, al numeral 2.2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO), el cual indica lo siguiente:**

Las actividades mínimas de obra que se requieren para que un contrato sea considerado de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES son las siguientes.

- Cimentación
- Instalaciones Hidráulicas y Gas
- Instalaciones Eléctricas
- Estructuras en Concreto
- Cubierta
- Mampostería y Pañete
- Pisos y Enchapes
- Pintura
- Cielorrasos
- Carpintería Metálica y/o Madera

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. María Fernanda Coral A. Abo. Lucila Salamanca	Aprobó MY. Hawher Aldan Corso Correa
---------------------	--	--------------------------------------